

ACTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 01-20

ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO UNO VIENTE, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria
Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario

Asesores de la Comisión

Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificación Municipal

Ausentes

Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal
Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal

AGENDA

1. Ratificación de las actas N° 13-19, N° 14-19 y 15-19 de las reuniones celebradas los días 17 de octubre, 02 y 18 de diciembre de 2019.
2. Análisis del Presupuesto Extraordinario N°01-20 por la suma de ¢783.309.624.18 millones de colones.

Tema primero: Ratificación de las actas N° 13-19, N° 14-19 y 15-19 de las reuniones celebradas los días 17 de octubre, 02 y 18 de diciembre de 2019

Acta N° 13-19

Los señores Julio Benavides Espinoza, José Fernando Méndez Vindas y Yojhan Cubero Ramírez, proceden a ratificar el acta mencionada.

Acta N° 14-19

La Sra. Damaris Gamboa Hernández y el Sr. Julio Benavides Espinoza, proceden a ratificar el acta mencionada.

Acta N° 15-19

Las señora Damaris Gamboa Hernández y el señor José Fernando Méndez Vindas, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema segundo: Análisis del Presupuesto Extraordinario N°01-20 por la suma de ¢783.309.624.18 millones de colones.

Sr. Gilberth Acuña comenta que en las justificaciones tanto de los ingresos como egresos, se hace referencia brevemente al antecedente; los ingresos que se someten a consideran son los suspendidos y se deben sacar el SIPP, por un monto de ¢783.309.624.18 millones de colones, con base en el documento DFOE-DL-23-12 del 20 de diciembre de 2019, así como del documento posterior de enero de

2020, donde igual manera hace referencia a dicho monto. Agrega que este monto surge que el STAP que es el órgano de Hacienda encargado de emitir una certificación de que se cumplió con la regla fiscal, determinó que la municipalidad se habita pasado en el gasto corriente dicho monto. Agrega que las siguientes cuentas son las que se afectan:

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	615 950 336,25
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	8 385 917,36
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	157 375 830,79
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	1 597 539,78

Agrega que los centros de costos que se afectan son: Programa II, Calles y Caminos, Programa III: Unidad Técnica de Gestión Vial, Compra transporte y colocación de mezcla asfáltica.

Sr. José Fernando Méndez indica que posee una duda con relación al cuadro N° 9 sobre Incentivos Salariales, ya que indica que se paga un 3% sobre salario base por año de anualidades, considerando que se debe hacer una observación sobre el pago que se está haciendo actualmente.

Sr. Julio César Benavides indica que en la Municipalidad de Santo Domingo hasta tanto no se resuelva el recurso presentado sobre la Ley de Finanzas, se hace el 3% de pago de anualidades.

Sr. Gilberth Acuña comenta que el municipio lo paga nominal, como si la ley no hubiera sido llevada a la Sala Constitucional.

Sr. José Fernando Méndez considera que se coloque la leyenda de cómo se está pagando actualmente ya que no es el 3%.

Sr. Gilberth Acuña agrega que se agregará la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas para que quede actualizado.

Sr. José Fernando Méndez consulta cuantos empleados están recibiendo los pagos a partir del año 2019 con la nueva regla a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que la Dirección de Recursos Humanos y la persona que se encuentra en Tesorería Municipal.

Sr. Julio César Benavides indica que esto se da a raíz de que hubo un error en la digitalización en el SIPP de la Contraloría General de la República, siendo que ante consultas a dicha entidad, recomiendan que se presente un Presupuesto Extraordinario para introducir dentro del sistema y del presupuesto el monto que no fue aprobado de los centros de costos antes mencionados.

Sr. Gilberth Acuña menciona que todo este trámite se conversó vía telefónica, sin documento alguno y que para esto se asignó un funcionario para su análisis.

Sr. Julio César Benavides comenta que habiéndose analizado el tema se somete a votación de manera unánime.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESPUESTO MUNICIPAL NÚMERO CERO UNO-VEINTE.

1
2
3
4
5
6

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Coordinador de la Comisión

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria del Concejo Municipal

-----UL-----